

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

**PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA**

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Creada la Unidad de Valoración Integral Forense contra la violencia sobre las mujeres

La Dirección General de Justicia del Gobierno de Navarra la adscribe al Instituto Navarro de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Viernes, 01 de marzo de 2019

El Gobierno de Navarra ha creado la Unidad de Valoración Integral Forense contra la violencia de las mujeres, que estará adscrita al Instituto Navarro de Medicina Legal y Ciencias Forenses, según se recoge en resolución de la directora general de Justicia, Lourdes Aldave.

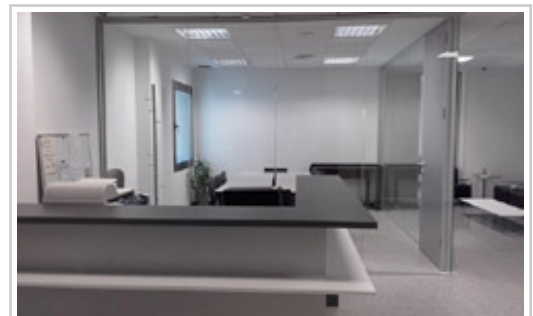
Se trata de una unidad integrada por un equipo multidisciplinar cuyo cometido se circunscribe a la valoración, a demanda del órgano judicial, de las situaciones de violencia sobre la mujer. Así, intervendrá a solicitud de los órganos judiciales y fiscales o de las partes por un procedimiento judicial y sumará los criterios médicos, psicológicos y sociales en la valoración de los casos.

Su finalidad es dar una respuesta “rápida, eficaz y especializada” de aquellos asuntos que sean derivados al Instituto Navarro de Medicina Legal y Ciencias Forenses, tanto desde los Juzgados de Violencia sobre la mujer o por los Juzgados de Guardia, según señala la consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, María José Beaumont. Estos asuntos se repartirán, con carácter preferente, a las funcionarias integrantes de esta unidad: una médica forense, una psicóloga y una trabajadora social.

Actuación integral

Su actuación no debe circunscribirse únicamente a la valoración de la mujer entendida como víctima de una situación de violencia, sino a las situaciones de violencia contra la mujer entendidas en sentido amplio, es decir, valoración de la víctima en primer lugar, pero también del agresor, al constituir el origen mismo de la violencia y otras víctimas directas o indirectas como los hijos e hijas de la víctima, padres, hermanos, etc.

Al tratarse de una actuación integral, se deberán incluir medidas civiles cuando se trate de situaciones de violencia en el ámbito familiar o de pareja tales como la propuesta de medidas de guarda y custodia,



El Juzgado de Violencia contra la mujer de Pamplona, cuyos requerimientos tramitará preferentemente la nueva unidad del Instituto.

régimen de visitas, etc.

La creación formal de esta unidad se ha podido llevar a cabo debido a que en esta legislatura se ha dotado al Servicio Social de Justicia con nuevas plazas de Psicología y Trabajo Social.

Nueva denominación del Instituto

Además de crear esta unidad, la resolución actualiza la denominación del Instituto Navarro de Medicina Legal, creado por [Decreto Foral 355/2000](#), de 13 de noviembre, que pasa a llamarse Instituto Navarro de Medicina Legal y Ciencias Forenses, denominación que resulta más acorde con su nueva configuración al incluir a profesionales de otros ámbitos como la psicología o el trabajo social, entre otros.

El Instituto Navarro de Medicina Legal y Ciencias Forenses se consolida con la creación de esta unidad como organismo técnico y científico en las labores de clínica y patología forense. Cuenta con una plantilla de 11 puestos de trabajo de forense –dependientes del Ministerio de Justicia, al que se ha solicitado su ampliación- 5 de psicólogo, 3 de trabajador social, 4 de auxiliar de autopsia y 4 de personal de los cuerpos generales de la Administración de Justicia (3 de tramitador y 1 de auxilio judicial).